

en el artículo 36.2 in fine del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, sin que reste haber social a repartir entre los accionistas de la entidad.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—70.055.

GESDESOL GESTIÓN Y CONSULTORÍA S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PATRIMONIAL VALHONDILLO S. L.

**(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)**

Anunio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gesdesol Gestión y Consultoría, Sociedad Limitada, celebrada el día 3 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de Gesdesol Gestión y Consultoría, Sociedad Limitada, siendo Patrimonial Valhondillo, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de noviembre de 2.008 e Inscrito el 2 de diciembre de 2.008, correspondiente al del domicilio de la escindida.

El Balance de escisión, aprobado en la misma Junta General cerrado el día 4 de noviembre de 2.008. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 30 de noviembre de 2.008.

A los efectos oportunos, se hace expresa constancia, de la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como, que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Consejero Delegado, don Luis Martín Barros.—70.683. 1.ª 9-12-2008

GESTIÓN INTEGRAL DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS GESAGRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

EXPLOTACIONES MARINA LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las sociedades Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada (Sociedad

parcialmente escindida) y Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad beneficiaria), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha dos de junio de dos mil ocho, de escisión parcial de Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Los Balances de escisión se aprobaron a dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión parcial. Se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con la escisión parcial. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.—Los Administradores únicos de «Gestión Integral de Explotaciones Agropecuarias Gesagro Sociedad Limitada» Don Francisco Jesús López Raya y Doña Marina López Raya y Explotaciones Marina López Sociedad Limitada Unipersonal. Doña Marina López Raya.—70.198. 1.ª 9-12-2008

GESTORÍA DE BENITO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Día 13 de enero de 2009, a las diez horas, en la Notaría de Majadahonda en la avenida de los Reyes Católicos, 2, primero A, de Majadahonda (Madrid).

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Facultar al Administrador único para protocolizar los acuerdos.

De conformidad con el artículo 51 de la L.S.R.L. se informa a los socios que podrán examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma gratuita dichas cuentas anuales.

Majadahonda, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único, José María de Benito García.—70.082.

GRÁFICAS ZURITA, S. L.

La Junta General, el día 28 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en la suma de 78.131,57 euros.

Madrid., 29 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico, Rafael Zurita del Castillo.—69.865.

GRUPO KING 4 DESARROLLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 569/07 se ha dictado auto con fecha 15/10/08 por el

que se declara a la empresa Grupo King 4 Desarrollo S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.567,31 euros de principal más 313,46 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria judicial.—69.172.

GUSCASA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Vanesa Sanz Gómez contra la empresa Guscasa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Guscasa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 5.622'52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—69.426.

HEPRA, S. A.

Modificación objeto social

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Hepra, S.A., celebrada el 28 de septiembre de 2008, ha acordado ampliar su objeto social que se recoge en el art. 2 de sus estatutos, a las siguientes actividades:

La explotación de áreas de servicio de carretera.

La compra, venta y distribución de combustibles ya sean derivados del petróleo, biocombustibles o de cualquier otra procedencia.

La fabricación de biocombustibles.

La producción de Energía Eléctrica en régimen especial mediante energía solar fotovoltaica.

La promoción, adquisición, construcción y explotación de fincas urbanas y adquisición y explotación fincas rústicas.

El objeto social también podrá ser desarrollado por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en sociedades de objeto análogo.

Quedan excluidas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no concurren en esta sociedad.

Valladolid, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios: Leopoldo Herrero Pérez y Leopoldo Herrero Alonso.—69.384.

HERGI LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TRANSFORMADOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN HERGI, S. L.

(Sociedad absorbida)

HERGI RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 25 de noviembre de 2008, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del Capital Social de

cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de las entidades Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Hergi Rent, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas), por la sociedad Hergi Logística, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de octubre de 2008, con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbentes, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—La Administradora única de Hergi Logística, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—El Administrador único de Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Ángel Hernández Muñoz y la Administradora única de Hergi Rent, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—69.309.

2.ª 9-12-2008

HERMANOS MILLÁN DE TOMELLOSO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se sigue ejecución n.º 9/07 a instancia de don Mykola Zaytsev frente a la empresa Hermanos Millán de Tomelloso, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Hermanos Millán de Tomelloso, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.051,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—69.400.

HILADOS CELRA, S. A. Sociedad unipersonal

En fecha 30 de noviembre de 2008, esta sociedad, reunida en Junta general extraordinaria y universal, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	1.180.424,34
III) Deudores	118.079,05
VII) Efectivo	1.062.345,29
Total activo	1.180.424,34
Pasivo:	
A) Patrimonio neto	1.180.424,34
A-1) Fondos propios	1.180.424,34
I. Capital social	1.799.999,71
II. Reservas	-21.002,97
III. Resultados ejercicios a anteriores	-192.077,94
VII. Resultados ejercicio	-406.494,46
Total pasivo	1.180.424,34

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Kazuyuki Nakanishi.—69.843.

HOTEL PALACIO DE FERRERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Hotel Palacio de Ferrera, Sociedad Anonima, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria el día 14 de enero de 2009 a las

diez horas, en el domicilio social de la sociedad sito en la Plaza de España, número 9, de Avilés; y en segunda convocatoria el día 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora, y conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de la transmisión a todos y cada uno de los socios de las acciones de que sean titulares de la Sociedad, previa renuncia del derecho de suscripción preferente por parte del resto de socios.

Segundo.—Renovación de los cargos de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Avilés, a 3 de diciembre de 2008.—Consejero Delegado, Carlos Antuña Ramos.—70.339.

IBERCELTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

OUZANDE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías mercantiles «Ibercelta, Sociedad Limitada» y «Ouzande, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ouzande, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Ibercelta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la entidad «Ouzande, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ibercelta, Sociedad Limitada» que adquiere, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida; todo ello llevado a cabo mediante la correspondiente ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los socios de ambas sociedades, así como de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2008.—Administradora Solidaria de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, María del Pilar Vidán Martínez y Luis Lugo Otero, respectivamente.—70.394. 1.ª 9-12-2008

IBERO GROUP TECNOCASA HOLDING, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de enero de 2009, a las 10 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de Dimisión de Consejero.

Segundo.—Cese/Nombramiento Consejero/s.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Prat de Llobregat, 27 de noviembre de 2008.—Vittorio Rossi, Presidente del Consejo de Administración.—69.857.

IBERTRADING TEXTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2008, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27,48
Total activo	27,48
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	564.681,27
Resultados ejercicios anteriores	-622.888,81
Resultado del ejercicio	-1.874,98
Total pasivo	27,48

Sant Cugat del Vallés, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Salvador Gispert Pi.—70.093.

ICLES INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, n.º 3, el día 14 de enero de 2009, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la Sociedad, con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez González.—70.059.